

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se encuentra afectado por el acuerdo de la COMISIÓN de JULIO 2011 de CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL P.G.O. DE GUÍA DE ISORA (enero 2011).

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2009.

La Secretaria de IUTMAG
P.A. Demetria García Marchal

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, según la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha

23 DIC 2009

En Santa Cruz de Tenerife

La Secretaria de la Comisión
Dña. Cruz Díaz
P.A. Demetria García Marchal

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente plano se corresponde con el Plan General de Ordenación de Guía de Ibores en su Adaptación Plana al D.L. 1720/00 y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Ley 1/2009) una vez subsanadas, mediante Acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2010, las deficiencias advertidas en el Acuerdo de la Comisión de fecha 21 de diciembre de 2009 por el que se aprobó definitivamente el plan general.

Guía de Ibores a 20 de febrero de 2010.

El Secretario Accel,
Romain Calvo de Maza



APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 A 36, INCLUIDE DE LA LEY DE COSTAS Y LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

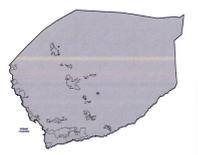
EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.8 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN LEY 19/ 2010.

LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PRODUZCAN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN QUE CORRESPONDA PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

EL TITULAR DE UN TERRENO INSULAR Y ESCASO, SEY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓN DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SANEAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, PARADISÍICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ESTRUCTURA GENERAL
USOS CARACTERÍSTICOS

RESIDENCIAL	INDUSTRIAL
RESIDENCIAL RURAL	ESTRATÉGICO
RESIDENCIAL/TURÍSTICO	AGRÍCOLA
TURÍSTICO	RESERVA PARA USOS Y ACTUACIONES CON RELEVANCIA TERRITORIAL

SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
OTROS

SISTEMAS TERRITORIALES Y MUNICIPALES

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS
PARQUE PERIURBANO	DEPORTIVAS
PARQUE URBANO	DOCENTE
PLAYAS Y COSTAS	SANITARIO
	RECREATIVAS
	CEMENTERIO
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	CULTURAL

INFRAESTRUCTURAS

VARIAS	PORTUARIAS
VARIO REGIONAL	OTRAS
VARIO INSULAR	
VARIO LOCAL	
VARIO RURAL	

--- TÉRMINO MUNICIPAL COSTAS --- DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR --- SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN --- CONS. INSULAR AGUAS --- EJE CAUCE DE BARRANCO CARRETERAS --- LÍNEA DE EDIFICACIÓN --- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO --- LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

P.G.O. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO
GUÍA DE ISORA

ORDENACIÓN
ESTRUCTURA GENERAL

MUNICIPIO

PLANO Nº: 0-2
ESCALA: 1/20.000
FECHA: ENERO 2010

ZONA: